

### **Criterio para la obtención del punto correspondiente para el proceso de admisión del alumnado, aprobado por el Consejo Escolar del IES Granadilla de Abona:**

-Proximidad al centro del domicilio o del lugar de trabajo de alumno de sus padres, madres o tutores o tutoras legales, guardadores o guardadoras, o del alumno o la alumna si es mayor de edad.

-Documentación requerida:

a) El domicilio podrá acreditarse mediante los siguientes documentos: DNI o NIE del alumno, alumna, o de sus padres, madres, tutores o tutoras, guardadores o guardadoras, certificado de empadronamiento, residencia o tarjeta censal de alguno de los padres, madres, tutores o tutoras, guardadores o guardadoras, o del alumno o la alumna si es mayor de edad.

b) El lugar del trabajo de uno cualquiera de sus padres, madres, tutores o tutoras, guardadores o guardadoras, o del propio alumno o alumna, si es mayor de edad, se deberá acreditar aportando copia del contrato de trabajo o certificación de empresa en la que se justifique el vínculo laboral y el domicilio del centro de trabajo, así como documento justificativo del alta en la Seguridad Social. Los trabajadores o trabajadoras por cuenta propia deberán presentar documento justificativo del alta en el impuesto de actividades económicas, así como documento del alta en el régimen especial de trabajadores autónomos de la Seguridad Social. En el supuesto de empleado o empleada público, será necesario aportar certificación de la Administración Pública.

Si los padres y/o madres o tutores o tutoras están separados o divorciados, y el alumno o alumna es menor de edad, se considerará el domicilio o el lugar de trabajo del padre, madre, tutor o tutora, que tenga atribuida la guarda y custodia, o el de aquel o aquella con el que conviva, en caso de que no tenga atribuida la guarda y custodia.

En el supuesto de guarda y custodia compartida se considera domicilio, el domicilio o centro de trabajo de cualquiera de sus padres, madres, tutores o tutoras.